



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados otorgo media sanción, este miércoles 27 de octubre del corriente año, girando a Cámara de Senadores para su revisión, un proyecto de ley que establece la creación de un Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, con el objetivo de reducir la morbimortalidad por esta enfermedad en los menores de edad y garantizarle sus derechos.

El proyecto de referencia instituye la obligatoriedad de elaborar lineamientos programáticos y guías de práctica para la detección, diagnóstico y tratamiento además de asistir a los centros oncológicos para que brinden una atención de calidad que respete todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la patología de referencia.

También, especifica que el Sistema Público de Salud, las obras sociales y las prepagas deberán brindar al niño, niña y adolescente con cáncer una cobertura del ciento por ciento en las prestaciones para las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico

Por otro lado, busca capacitar a los equipos de salud a través del Programa de Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer, y realizar un seguimiento y cuidado clínico post tratamiento oncológico.

Además deberán brindar al niño, niña y adolescente con cáncer una cobertura del 100% en las prestaciones para las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico.

Es importante agregar que el Instituto Nacional del Cáncer, que será la autoridad de aplicación de la normativa, que deberá extender una credencial a los pacientes que se hallen inscriptos en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino.

Sin dudas la media sanción de esta iniciativa parlamentaria, es un avance en la implementación de políticas públicas sanitarias, una normativa clave en materia de salud pública, que beneficiara a muchas familias de nuestro país.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autoría: Graciela Valdebenito, Roxana Fernández, Julia Fernández, Lucas Pica y Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al congreso de la Nación, Cámara de Diputados, su satisfacción por la media sanción al proyecto de ley que establece el marco normativo para la creación de un Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer con el objetivo de reducir la morbimortalidad por esta enfermedad en los menores de edad y garantizar sus derechos.

Artículo 2°.- De forma.